

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7460**      *PROMOCIONES EDISOL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Promociones Edisol, S.A., celebrada el 20 de noviembre de 2020, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 75.000 euros, mediante reducción del valor nominal de las 3 acciones nominativas que lo componen.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución parcial a los socios y el procedimiento es la reducción del valor nominal de las citadas acciones a 75.066,50 euros por lo que se restituye a cada socio la cantidad de 25.000 euros.

Como consecuencia de esta reducción se acuerda la modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 225.199,50 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que le reconoce el art. 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Málaga, 24 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario, J. Miguel Bandera Moyano.

ID: A200059325-1